

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La Universidad Tecnológica Laja Bajío es un Organismo Descentralizado de Gobierno del Estado que tiene por objeto social impartir Educación Superior perteneciente al Sector Público que se encuentra establecida bajo el régimen fiscal de **Personas Morales con Fines no Lucrativos**.

2. Panorama Económico y Financiero

Se cuenta con un convenio específico para la asignación de recursos con carácter de apoyo solidario para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2016 celebrado entre Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato por medio del Gobernador del Estado asistido por los Secretarios de Finanzas, Inversión y Administración y el Secretario de Educación del Estado de Guanajuato.

3. Autorización e Historia

La universidad se creó con el decreto gubernativo número 78 publicado el día 15 de mayo de 2015 quedando bajo el Nombre de Universidad Tecnológica Laja Bajío con un registro federal de contribuyentes UTL-150515-S51 y con domicilio fiscal calle 2 de Abril Sur número 1501 colonia Rancho Seco en la Ciudad de Celaya, Gto. C.P. 38140.

El día 05 de junio del 2018 se hace el cambio de domicilio fiscal, referente al nuevo domicilio de las instalaciones de la Universidad estableciéndose en Av. Rodolfo Neri Vela 401 predio el llanito en la comunidad de Santa María del Refugio con C.P. 38140 en el municipio de Celaya, Gto.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Impartición de Educación Superior

b) Principal actividad

Impartición de Educación Superior basado en Competencias

c) Ejercicio Fiscal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

d) Régimen jurídico

Personas Morales con Fines No Lucrativos, Instituciones de Educación Superior Pertenecientes al Sector Público.

e) Consideraciones fiscales del ente

- Entero de Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración Informativa Anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas morales Impuesto Sobre la Renta.
- Declaración Informativa Anual de Retenciones de ISR por arrendamiento de Inmuebles.
- Entero de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Informativa anual de subsidio para el empleo.
- Entero de Retención de ISR por servicios profesionales Mensual.
- Declaración Informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan en cierta medida la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso, entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2011 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas en el SIHP

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Para el caso de activos fijos valuados en moneda extranjera, es importante reevaluarlos al fin de mes.

El Tipo de cambio utilizado es el publicado oficialmente por Banco de México al fin de cada mes.

8. Reporte Analítico del Activo

De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que las Notas de Gestión Administrativa son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Dr. Carlos Mendiola Amador
Encargado de Rectoría de Universidad
Tecnológica Laja Bajío

M.C.G. Y C.P. Marcela López Álvarez
Director de Administración y Finanzas